SERVIU
Región del Maule
Ministerio de Vivienda y Urbanismo

DEPTO OP HABITACIONALES
SECCIÓN SUBSIDIO

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

RESOLUCION EXENTA Nº 037

TALCA, 08 ENE 2014

VISTOS:

a) El D.S. 01 de (V. y U.) de 2011, que reglamenta el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional para el Titulo I grupos Emergentes y Titulo II para sectores Medios;

b) La Resolución Exenta Nº 1586 de (V. y U.) de fecha 17 de Febrero de 2012 que Llama a postulación nacional al Primer llamado 2012 del Sistema Integrado de Subsidio habitacional, en sus clases reguladas por el Título I, para grupos emergentes Título II, para sectores medios; Fija el monto de recursos que se destinarán para el Subsidio directo en cada Título y su forma de distribución;

c) La Resolución Nº 4028 de (V. y U.) de fecha 22 de Mayo de 2012, que aprueba nóminas de postulantes beneficiados para el Titulo I y II, deja sin efecto solicitudes de postulación al llamado referido; modifica Resolución Exenta N° 1586 (V y U) de 2012, en el sentido que indica y dispone asignación de recursos por alternativa de postulación y/o Títulos;

d) El Ord. N° 1472 de fecha 30.12.2013, ingresado por la Delegación de Curicó;

e) La Renuncia presentada por el Subsidiado que más abajo se indica y a través de la cual renuncia al beneficio y solicita se anule el Certificado de Subsidio Habitacional D.S 01 Titulo II.

NOMBRE BENEFICIARIO	RUT	SERIE
MÁXIMO ANTONIO POBLETE REYES	15.129.558-4	DS1T2 1-2012 NA03821

f) La Resolución Nº 1600/08 de la Contraloría General de la República, El D.S 1305 de 1975; D.S 355/1976 (V y U) y el Decreto **Nº 66** de fecha **05.12.2011**, que me designa **Directora del SERVIU Región del Maule,** dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1.- **ANULESE POR DESISTIMIENTO** el Certificado de Subsidio Habitacional D.S. 1 (V. y U.) Titulo II, alternativa de postulación Individual, correspondiente al beneficiario aludido en el visto **e)** de la presente Resolución;

2- El Departamento de Operaciones Habitacionales Serviu Región del Maule procederá a eliminar el beneficio obtenido por la persona indicada anteriormente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
DIRECTOR REGIONAL
SERVIU REGIÓN DEL MAULE

CLARISA AYALA ARENAS
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DEL MAULE

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SERVIU REGION DEL MAULE
DEPTO. OP. HAB.
JEFE
JURIDICO

DOM/MISP/RCA/CNM/cnm

DISTRIBUCIÓN:
Destinatario
Pasaje Rio Petorca N° 1623- Curicó
Depto OO Habitacionales
Sección Subsidios
Archivo Resoluciones Oficina de Partes
Res Nº 02 de 06.01.2014